

LANUS. 08 MAR 2019

VISTO,

La Resolución N° 0159/19; y

CONSIDERANDO:

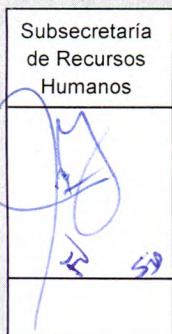
Que en la misma se ha consignado erróneamente el Legajo de la agente Silvia Yanina ACOSTA, Legajo N° 25643/2.

Que resulta necesario subsanar lo mencionado a los fines de evitar posibles errores subsiguientes.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

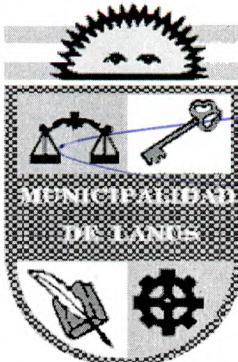
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

- 1º.- Rectificase la Resolución N° 0159/19, respecto del Legajo de la agente Silvia Yanina ACOSTA, Legajo N° 25643/2.-
- 2º.- La presente será refrendada por el Señor Secretario Jefe de Gabinete, Diego Gabriel KRAVETZ y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-
- 3º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-



DIEGO GABRIEL KRAVETZ
SECRETARIO JEFE DE GABINETE

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

